Manizales, 12 de marzo de 2024 INTERVENSENA 312024

Señores.

SENA – REGIONAL CALDAS
ARQ. APARICIO MEJÍA R.
SUPERVISOR (E) – CONTRATO CO1.PCCNTR.5684151

REFERENCIA Solicitud modificación contrato LP-001-2023.
Modificación forma de pago.
Prórroga.
Entrega balance financiero e informe.
Entrega de acta pactacion de precios con sus APU

Respetado Señor:

Por medio del presente, remitimos a usted el informe, con la justificación técnica y administrativa, así como el balance financiero para la modificación del contrato LP-001-2023, "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LAS ÁREA EN TÉRMINOS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO EN LOS CENTROS DE PROCESOS INDUSTRIALES, CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA Y PUNTO PRESENCIAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, EN LA CIUDAD DE MANIZALES" a fecha 12 de MARZO de 2024 y que recoge las actividades contratadas por la entidad y los imprevistos y mayores cantidades presentadas dentro del proceso constructivo, las cuales no se tenían contempladas al inicio de las obras.

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA :
CONTRATO: ADECUACION DEL AREA DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FISICO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS EN TÉRMINOS DE ACC INDUSTRIALES, CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA Y PUNTO PRESENCIAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE) PARA CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS EN TÉRMINOS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO EN LOS CENTROS DE PROCESOS INDUSTRIALES, CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA Y PUNTO PRESENCIAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

INFORME JUSTIFICACION PRORROGA Y OTROSI CONTRATO LP-001-2023			
Dirección Regional	Caldas	**Supervisor Regional**	DESDE EL 15 DE ENERO AL 22 DE FEBRERO ING JAIME TREJOS - DESDE EL 23 DE FEBRERO A LA FECHA DE ELABORACION DE ESTE INFORME ARQ APARICIO MEJIA
Fecha de elaboración del informe	11/03/2024	**CONTRATO CO1.PCCNTR.5684151**	OBJETO: INTERVENTORÍA PARA CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS EN TÉRMINOS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO EN LOS CENTROS DE PROCESOS INDUSTRIALES, CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA Y PUNTO PRESENCIAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

1. ANTECEDENTES

- El 27 de diciembre del 2023 se firmó entre las partes del contrato la legalización del LP-001-2023, mediante la aprobación de las pólizas correspondientes; el 28 de diciembre se firma el acta de inicio con fecha de terminación al 31 de diciembre del mismo año.
- Se suscribe la prórroga del contrato con finalización al 30 de marzo del 2024, para el CONSORCIO FC 30, encargada de la ejecución de las obras y la interventoría del proceso referencia.
- El 15 de enero se inician las actividades contractuales con normal desarrollo en los puntos de intervención suscritos en el contrato y relacionados en el cronograma de obra para su inicio, excepto en los puntos donde se requiere la instalación de equipos especiales (puntos de intervención 4, 6 y 11), donde se evidencian imprevistos y falta de especificaciones claras, acordes a las condiciones particulares de cada uno de estos. En los puntos de intervención 7 y 21 se suspenden actividades por la presencia de redes de fibra óptica que demandan una solución conciliada entre el SENA y el Contratista de obra.
- Mediante oficio SENA CALDAS 009-2024 la interventoría recibe solicitud de prórroga con un ajuste del cronograma de obra por parte del contratista el 10 de febrero, en este, se solicita modificar la fecha de terminación de la obra al 15 de mayo del 2024, para lo cual, la interventoría mediante oficio INTERVENSENA 192024 da una respuesta negativa a la solicitud, a raíz de los análisis rigorosos de cada frente de trabajo y sus respectivos insumos, como rendimiento de cuadrillas y la utilización de las herramientas y equipos según la relación de rendimientos especificados en los

análisis de precios unitarios, validados en los diferentes comités realizados de forma conjunta entre contratista e interventoría. Por lo tanto, se determina que la programación al 30 de marzo es suficiente para el cumplimiento del cronograma planteado inicialmente, aclarando que en los casos particulares como los puntos de intervención 4, 6 y 11 (instalación de equipos especiales) y los puntos de intervención 7 y 21 (problemas con redes de fibra óptica y definición en aspectos técnicos).

- Por último se recibe oficio SENA 012 2024 por parte del contratista CONSORCIO FC 30 2023 el 20 de febrero del 2024, relacionando diferentes aspectos que desde la perspectiva del CONSORCIO FC 30 requieren de un análisis y solución por parte de la entidad SENA REGIONAL CALDAS e interventoría ARQ JOHN GARCIA, en el que al final del documento y después de la exposición de una serie de problemáticas, concluye los siguiente: ***Primera****: Cambiar la forma de pago del Contrato, tomando una de las dos determinadas por los pliegos tipo, subsanando el error cometido en los pliegos tipo y contrato de obra.* ***Segunda:*** *Hacer un ajuste en el 12% de la mano de obra e IPC para insumos, herramientas, equipos y equipos electromecánicos, en virtud de tener que ejecutar las obras en un año fiscal diferente al de la presentación de la propuesta.* ***Tercera:*** *Reconocer los costos financieros a que se vea obligado el Contratista para poder financiar una obra del Estado, debido a las diferencias entre los índices que se han definido en pliegos tipo y los índices solicitados en la licitación.* ***Cuarta:*** *Equilibrar económicamente los precios unitarios de los ítems artificialmente bajos, que fueran publicados en esta condición dentro del cuadro del presupuesto oficial, presentados en el cuadro del numeral DECIMO PRIMERO de los antecedentes explicados en el presente documento.*
- Para dar trámite y respuesta al oficio relacionado en el punto anterior la interventoría da traslado de este al supervisor del contrato, el Ing Jaime Trejos en el comité técnico realizado el 22 de febrero del 2024, donde se analiza el documento y posteriormente se realiza la respectiva reunión de socialización el 29 de febrero del 2024 con la Dirección Regional y el grupo interdisciplinario que actúa de forma conjunta y activa en el proceso contractual anteriormente referenciado, para tomar decisiones de forma articulada y coordinada con la interventoría. De la reunión se tienen las siguientes **conclusiones**: Respuesta a la primera solicitud sobre la **forma de pago**, en la cual se acepta la aplicación de esta de acuerdo con los pliegos tipo donde se estipula hacer pagos parciales (actas de obra parciales) hasta llegar a un 95% del contrato y el saldo restante del 5% a la liquidación del contrato; para las solicitudes segunda, tercera y cuarta se contesta oficialmente al contratista que no se aceptan, debido a que este conocía la estructura técnica, financiera, jurídica, y administrativa del contrato antes de su firma, por lo cual, no se aplican ajustes de ninguna índole.

2. INFORME FINANCIERO, ANALISIS MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS

Una vez expuestos los antecedentes se procede a realizar el análisis técnico de las actividades contratadas, para determinar el estado de estas y la restricciones que se presentan y pueden presentarse en su desarrollo, a partir del análisis concienzudo y rigoroso, se realizan la proyección del BALANCE FINANCIERO donde se relacionen claramente los ítems que tienen MAYORES y MENORES cantidades de obra por ejecutar y su correspondiente justificación; se contemplan además dentro de este, los ítems NO previstos, que requieren ser materializados de acuerdo con su pertinencia para la estabilidad de las obras objeto del contrato, estas se respaldan con su debido soporte técnico por parte del contratista y aval de interventoría.

Una vez revisado y conciliado entre el contratista y la interventoría, el balance financiero del CONTRATO LP-001-2023, se tiene el siguiente panorama para su evaluación y los fines pertinentes dentro del proceso.

Justificación de mayores y menores cantidades

MAYORES CANTIDADES DE OBRA:

G20480. Bordillo de transición, en concreto fundido en sitio, f´c 3000 psi, acabado liso, endurecedor 4kg/m2 incluye la preparacion de la superficie de apoyo.

De acuerdo con los recorridos realizados y comité de obra se estima conveniente construir los bordillos en obra por facilidad y manejo, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas para este tipo de elementos.





F2012 RETIRO DE SOBRANTES CARGUE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO

En los puntos de intervención 5 (capilla) y 21 (parqueadero atención al público) se deben ejecutar mayores cantidades con respecto a lo presupuestado debido a que las demoliciones de las escalinatas de la escalera suponen mayores espesores con respecto a lo proyectado, esto genera una mayor cantidad de demolición y retiro.

JHON GARCIA
ARQUITECTURA











C40101390 Baranda en acero inoxidable AISI 304 calibre 18 , el cual estara conformado por medio de parales en tubo redondo de 1/1/2" separados cada 1,10 metros y doble mangon en tubo redondo de 1/1/2" soportados por medio de barras de 1/2", cada paral llevara su respectiva brida y tapa brida para anclar al piso.

Las barandas requieren un aumento en la cantidad de obra contratada, ya que se presentan cambios en diseño en la rampa del punto 7**.**



MENORES CANTIDADES DE OBRA:

F5010 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO PARA DISCAPACITADO TIPO INSTITUCIONAL BAJO CONSUMO, COLOR BLANCO CORONA O SIMILAR. INCLUYE DESCARGA CON PALANCA PARA DISCAPACITADO, ASIENTO BLANCO, VÁLCULA Y BOTÓN ANTIVANDÁLICO"

Para el caso del punto de intervención 21 adecuación para la oficina de atención al ciudadano, es necesario el ajuste, ya que se tenían proyectados 2 baños para discapacitados, pero por la existencia del cuarto eléctrico con todos sus tableros, rack comunicaciones y demás elementos, solo es posible la construcción de 1 baño, con una menor cantidad en este item.

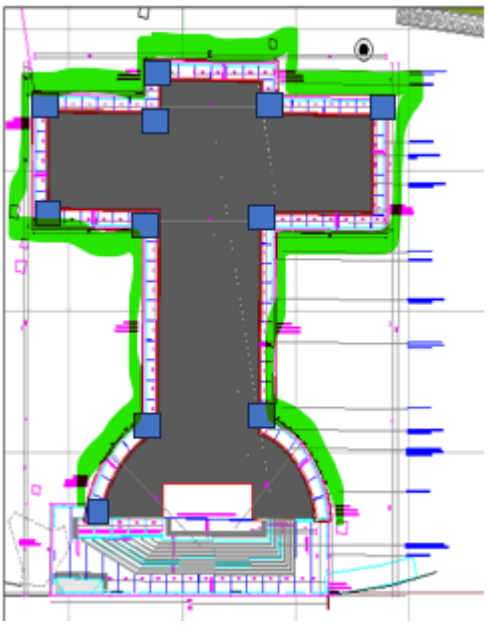


ZONA AMPLIACION BAÑO

G20270 SUSTRATO NATURAL PISO EN TIERRA NEGRA + CAPA VEGETAL, EMPRADIZACIÓN COBERTURA EN CESPED

En recorrido de obra realizado con el contratista se evidencia que el item de empradización no corresponde a la actividad realmente necesaria para la protección del perímetro de la capilla, ya que esta contratada por M3 Y debe ejecutarse por M2, dando como resultado una menor cantidad de 300m2.





A0180 Demolición de adoquin en concreto E = 10cm

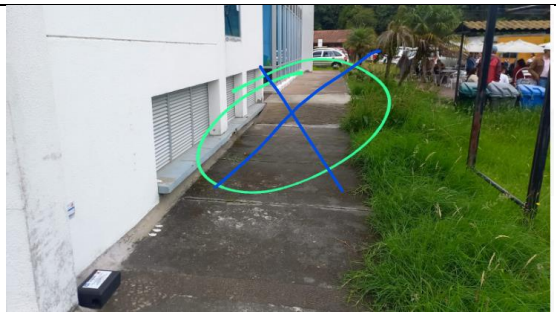
Para el tema de demoliciones de adoquin es necesario crear una item No previsto dentro del contrato (DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO HIDRAULICO) ya que la mayoría de las demoliciones de piso se encuentran en la capilla punto 5 y este item pasa de tener 451,27 m2 a un valor unitario de $10.925, a solo tener 138,2 m2 de ejecución real.



PUNTOS DE INTERVENCIO 8, 9 Y 10 Construccion de VADOS



Punto 8 no se construye En recorrido se observó que ya está construido



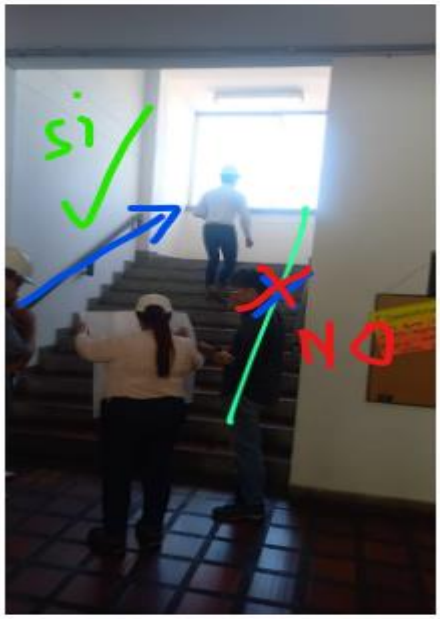
Punto 9 no se construye En recorrido se observa que ya está construido

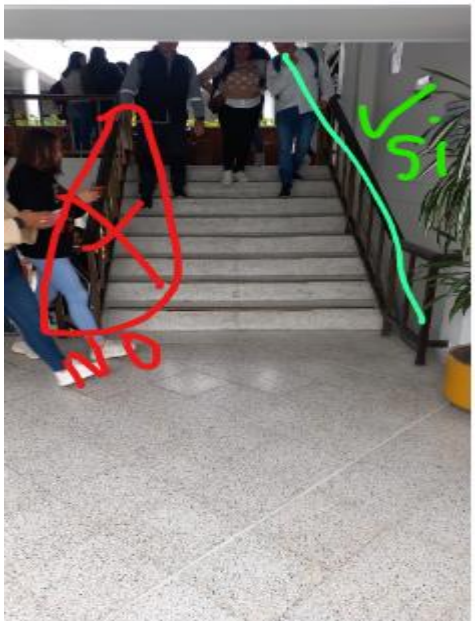


Punto 10 no se construye. En recorrido se observa que ya está construido

E1100 Suministro e instalación plataforma elevadora salvaescaleras 200Kg - 2 paradas

La actividad correspondiente a estos equipos especiales (punto de intervención 4 y 11) tiene un análisis especifico que se presenta más adelante en el actual documento, por recomendación de 2 empresas fabricantes consultadas es necesario revisar los diseños planteados y reformular la ubicación y forma de instalación de estos equipos.(ver recomendaciones en el punto 3 del presente informe, recomendaciones equipos electromecánicos)





E1110 Suministro e instalación plataforma de elevación vertical 200Kg

Para el caso del elevador relacionado en el cuadro anterior INTERVENCION 6 BLOQUE ADMINISTRATIVO, se recomienda no ejecutar este ITEM del balance financiero y/o presupuesto final de obra, debido a que se necesitan estudios técnicos necesarios como los análisis estructurales y diseño de nuevos elementos que demandan un nuevo presupuesto para esta intervención especifica, ya que el puente peatonal al cual llegaría la plataforma, requiere una modificación estructural por el cambio de especificación de la cercha que hace las veces de pasamanos (ver imagen). Estos cambios de diseño acarrean unos costos adicionales para: Diseño estructural, recomendaciones del calculista, construcción de estructura de acuerdo con este diseño y recomendación; para lo cual no se tiene una incertidumbre respecto a sus precios y tiempos de ejecución.



(Se requiere de diseño estructural)

ITEMS NO PREVISTOS

NP01 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA DE 4"

En el caso de la capilla y que corresponde al punto de intervención 5, se presentaron algunas actividades NO previstas, a partir de los eventos que se han sucedido en esta zona en época de lluvias, debido a que cuando estas se presentan, se generan humedades y encharcamientos en la parte interior de la capilla y que después de un estudio rigoroso y el análisis de la situación, fue posible identificar uno de los causantes más relevantes de las patologías presentadas, por lo tanto, al realizar las demoliciones de los andenes perimetrales existentes, fue posible determinar una serie de problemas estructurales en las redes de aguas lluvias que se encontraban bajo los andenes en concreto y que estaban construidos con tubería de concreto de 4" efectivas de diámetro, colmatadas y en algunos puntos, rotas; generando infiltraciones constantes en el terreno subrasante, deteriorando los muros perimetrales de la edificación y socavando las bases de esta, por lo cual, se propone realizar una intervención integral de esta zona, que incluya la reconstrucción de toda la red de aguas lluvias y la generación de nuevas recamaras de inspección para el mantenimiento constante de estas, entendiendo las implicaciones que tienen los factores externos como las cenizas y las hojas, en la colmatación de las tuberías de aguas lluvias instaladas.









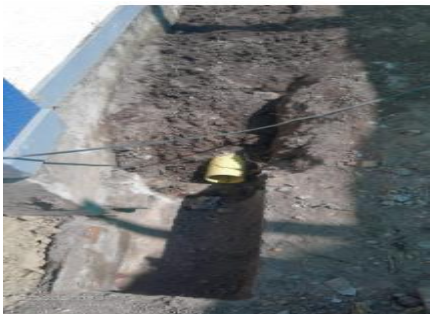
NP2 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ZANJA COLECTORA EN CONCRETO DE 3000 PSI PRODUCIDO EN OBRA SECCION EN V, ESPESOR DE 15 CM (NO INCLUYE REFUERZO)

Para la conducción de aguas por escorrentía de la misma capilla se hace necesaria la construcción de una zanja colectora y así evitar el deterioro periódico del perímetro de la capilla, debido a que este problema constructivo se presentó durante años, generando problemas de humedad en el interior de esta edificación.



NP03 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 4" (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS), DEMOLICION DE TUBERIA EN CONCRETO EXISTENTE, DEMOLICION PARTE INFERIOR COLUMNA PARA DESCUBRIR EL BAJANTE EXISTENTE Y EMPALMARLO CON ACCESORIO Y PASE DE TUBERIA HACIA RED PRINCIPAL

Como parte integral de la solución con respecto a las redes de aguas lluvias de la capilla, estas se deben complementar con la construcción de los puntos de desagüe de 4” armadas dentro del mismo alcantarillado, esto con el fin de realizar la conducción a las cajas a construir y posterior entrega a colector principal.









NP09 DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO HIDRÁULICO INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL

En el puntos de intervención 5 (capilla) se presentan demoliciones en estructuras de concreto hidraulico con su respectivo retiro, ya que las escalinatas están construidas sobre dichas estructuras con espesor por encima de los 20cm, presentándose losas hasta de 40cm macizas y las demoliciones deben hacerse de manera mecánica y no manual.

JHON GARCIA
ARQUITECTURA

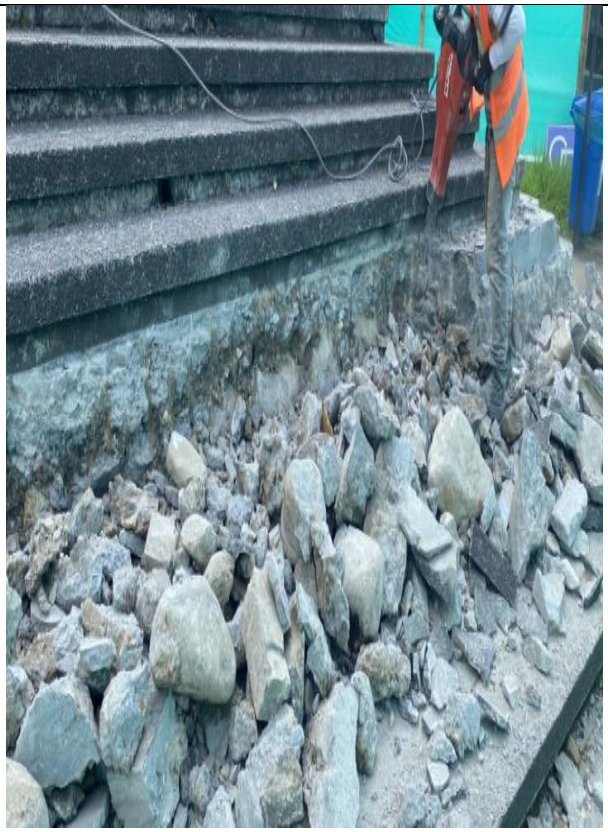




JHON GARCIA
ARQUITECTURA



JHON GARCIA
ARQUITECTURA





De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se eleva el balance financiero de la obra a la entidad para su evaluación y aprobación, para esta, se entrega un documento adjunto con el presupuesto proyectado:

VALOR TOTAL POR MENORES CANTIDADES DE OBRA:- $334’890.094
VALOR TOTAL POR MAYORES CANTIDADES DE OBRA: $37’341.758

Y como ítems No Previstos y/o adicionales que buscan mejorar y ampliar la vida útil de la edificación tenemos:

ITEMS NO PREVISTOS: $ 43’957.257

Lo cual dentro del balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems No previstos nos genera un proyectado del valor final del contrato de:- $253’591.078 como recursos económicos que teóricamente no se van a requerir de las actividades contratadas inicialmente. La interventoría recomienda a la entidad dejar como reserva dichos recursos económicos para obras adicionales, o mayores cantidades de obra que puedan surgir en el desarrollo de la obra. Una vez analizados los datos referenciados anteriormente, se tiene como valor

TOTAL PRESUPUESTOS OBRAS con sus respectivos ajustes incluyendo A.U e IVA S UTILIDAD $ 569.404.558 mte.

3. RECOMENDACIONES CON RESPECTO A LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS CON BASE AL BALANCE FINANCIERO.

Una vez revisado y conciliado entre el contratista y la interventoría, el balance financiero del CONTRATO LP-001-2023, se tiene el siguiente panorama con respecto a los equipos electromecánicos proyectados.

3.1 Suministro e instalación de plataforma elevadora salvaescaleras 200 kg – 2 paradas.

E1100	Suministro e instalación plataforma elevadora salvaescaleras 200Kg - 2 paradas	UN		2.00	$ 79,969,614	$ 159,939,228

Con respecto al salva escalera proyectado en el edificio de automatización INTERVENCIÓN 11 BLOQUE 27 PROCESOS INDUSTRIALES, se solicitó reunión con una de las empresas fabricantes GRUPO XOOM Director General ANDRES MAURICIO CARDONA celular 3117761402 (esta se realizó el día 21 de febrero del 2024 a las 3:15pm en el edificio de comercio con la asistencia de contratista e interventoría) con la cual el contratista viene avanzando en la construcción de la cotización, este subcontratista cumple con las condiciones de menor tiempo de fabricación y con la capacidad técnica para el suministro e instalación de los equipos. Se considera que no es conveniente la ejecución de este ITEM del balance financiero y presupuesto final, ya que requieren de un tiempo de ejecución de 75 días calendario (para fabricación e instalación) lo que conllevaría a una prórroga y adición presupuestal al contrato vigente con el CONSORCIO. Adicionalmente a lo anteriormente expuesto, la empresa fabricante aduce que la instalación de los equipos por el núcleo central de la escalera (como está planteado en diseño) requiere de una estructura metálica robusta como soporte de estos equipos, la cual debe ser calculada por un diseñador especialista en estructuras metálicas y para lo cual no se tienen certezas en costos y tiempos de diseño, como tampoco en costos de construcción de esta.

Si su instalación se considera por la parte exterior de la escalera (adosada a los muros laterales del punto fijo que conforma la escalera) se deben contratar 4 salva escaleras y no 2 como se encuentra planteado y definido en el contrato suscrito entre el SENA y el contratista CONSORCIO FC30 2023, esto último como recomendación de la empresa fabricante antes relacionada; para cotejar dicha recomendación y hacer un análisis comparativo, se procedió

a invitar a la empresa INDUSTRIAS METALICAS INGENIERIA SAS Directora Comercial Maritza Motta Ortega celular 3114227401 donde se le enviaron los diseños y las fotos de los salva escalera a instalar, dando como resultado de dicha consulta, una recomendación similar, esta por vía telefónica y que corresponde a instalación de una estructura metálica que transporte el equipos, anclada a la parte externa de la escalera, lo que conllevaría a instalar 4 salva escaleras; conclusión similar a la de la primera empresa mencionada en este punto.

En resumen la interventoría recomienda a la entidad, poner en consideración lo antes expuesto para un nuevo proceso o una contratación especial con empresas con este objeto social, esto a raíz de que el suministro e instalación de los equipos especiales requieren de un análisis técnico integral por parte de las empresas fabricantes, puesto que desde su fabricación hasta su puesta en marcha se deben asumir consideraciones de tipo ESTRUCTURAL, ELECTRICO, OBRA CIVIL, que necesariamente deben estar formuladas, proyectadas y articuladas de inicio a fin del proyecto por parte de una firma especializada e idónea para esta labor y no contar con un intermediario como se da en este caso con el CONSORCIO FC 30 2023, empresa contratista seleccionada en el proceso LP-001-2023.

Lo anteriormente planteado, aplica también para la INTERVENCION 4 BLOQUE COMERCIO, donde las especificaciones técnicas y tiempos de fabricación son iguales y el proyecto tiene como fecha de finalización el 30 de marzo, para lo cual sería necesario un ajuste en programación y presupuesto.

3.2 Suministro e instalación plataforma de elevación vertical de 200 kg

E1110	Suministro e instalación plataforma de elevación vertical 200Kg	UN		1.00	$ 81,968,854	$ 81,968,854

Para el caso del elevador relacionado en el cuadro anterior INTERVENCION 6 BLOQUE ADMINISTRATIVO, se recomienda no ejecutar este ITEM del balance financiero y/o presupuesto final de obra, puesto que se requieren una serie estudios técnicos no previstos e indispensables para su instalación y puesta en funcionamiento, lo que demandaría un nuevo ajuste presupuestal para esta intervención especifica, debido a que el puente peatonal al cual llegaría la plataforma, requiere una modificación estructural por el cambio de especificación de la cercha que hace las veces de pasamanos (ver imagen). Estos cambios de diseño acarrean unos costos adicionales para: Diseño estructural, recomendaciones del calculista, construcción de estructura de acuerdo con dicho diseño y recomendación; esto implica una incertidumbre en su precio y tiempos de ejecución.



imagen ilustrativa

En conclusión para el capítulo 3 para los tres ítems mencionados EQUIPOS ELECTROMECANICOS se considera por parte de la interventoría destinar estos recursos para las obras adicionales o para las mayores cantidades de obra que resulten en la liquidación final debidamente justificadas por parte nuestra y necesarias de acuerdo con la naturaleza misma del contrato LP-001-2023 "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LAS ÁREA EN TÉRMINOS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO EN LOS CENTROS DE PROCESOS INDUSTRIALES, CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA Y PUNTO PRESENCIAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO), EN LA CIUDAD DE MANIZALES"

4. CONCLUSIONES Y SOLICITUDES

Por ultimo y de acuerdo con los aspectos relacionados en el presente documento y a las diversas situaciones presentadas en el desarrollo del contrato al cual se hace alusión, se trasladan a la entidad las siguientes solicitudes a partir de lo expuesto en el actual documento:

- Cambiar la forma de pago teniendo como referencia para esta solicitud lo expuesto en la reunión del jueves 29 de febrero en el despacho de la DIRECCION REGIONAL CALDAS) por parte del Director (E) DR Oscar Maldonado, Líder Jurídico Dr Christian Leonardo González y el supervisor del contrato de interventoría Aparicio Mejía; donde se estableció aceptar la solicitud del contratista con respecto al cambio de forma de pago, lo que estaría debidamente respaldado con la estructura de los

pliegos tipo en cuanto a las formas de pago. Inicialmente se tenía estipulado en el contrato, un primer pago por el 30% del contrato ejecutado, 30% al cumplimiento del 60% de contrato ejecutado y 40% para la liquidación de este. La condición solicitada para la forma de pago será la siguiente: La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 95 % del valor del Contrato. El 5 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato acorde a lo estipulado en los pliegos tipo para infraestructura social.

- Sustraer de las actividades contractuales el suministro e instalación de los equipos electromecánicos por las razones anteriormente expuestas en el presente informe

E1110	Suministro e instalación plataforma de elevación vertical 200Kg	UN		1.00	$ 81,968,854	$ 81,968,854

E1100	Suministro e instalación plataforma elevadora salvaescaleras 200Kg - 2 paradas	UN		2.00	$ 79,969,614	$ 159,939,228

- Establecer una prórroga al contrato LP-001-2023 con objeto "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LAS ÁREA EN TÉRMINOS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO EN LOS CENTROS DE PROCESOS INDUSTRIALES, CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA Y PUNTO PRESENCIAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, EN LA CIUDAD DE MANIZALES" Por un término de 30 días calendario contados a partir del 1 de abril del 2024, hasta el 31 de abril del 2024. Esto sustentado en la necesidad de cumplir con el PUNTO DE INTERVENCION 21 parqueadero y remodelación de oficina de atención al ciudadano, ya que se han presentado inquietudes técnicas con respecto al manejo de AGUAS LLUVIAS, a la construcción del parqueadero con adoquín como acabado final, ya que requiere un diseño de vigas de confinamiento y el manejo de las redes eléctricas conectadas al cuarto técnico, que no han permitido avanzar con estas obras y requiere de ajuste en programación.
- También se recomienda tener en cuenta que en el balance financiero no se están relacionando algunos puntos de intervención que consideramos junto con la entidad contratante, necesarias y que se constituirían en obras adicionales, como lo son; corte de raíces de árboles que obstruyen algunos pasos peatonales con su respectiva reconstrucción de andenes y manejo ambiental para dichos cortes, construcción de rampas para acceso de personas con movilidad reducida en algunos bloques a definir con el departamento de arquitectura, construcción de escaleras.

Adjunto se envía:

- Balance financiero a fecha 12 marzo 2024 (archivo en Excel)
- Acta de convenio de precios y Análisis de precios unitarios ítems no previstos (de forma física y digital)
- Memoria de cantidades de obra de cada uno de los puntos de intervención (archivo Excel)

Quedo atento a sus comentarios.

Cordial saludo.



ARQ. JOHN GARCIA

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

DE INTERVENTORIA

CARRERA 23 No 62-16 OFICINA 115 EDIFICIO TORRE PANORAMA PALOGRANDE Teléfonos 3112968956 CORREO: interventoriasena2024@gmail.com MANIZALES- CALDAS